

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2022, ha sido adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. Aprobar en base a lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la Oferta de Empleo Público para 2022, resultando conformada por las siguientes plazas:

- Una plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico superior. Grupo A, Subgrupo A-1.
- Una plaza de Técnico de Administración Especial, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico superior. Grupo A, Subgrupo A-1.
- Una plaza de Graduado Social, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio. Grupo A, Subgrupo A-2. (Sistema de provisión: Promoción interna).
- Una Plaza de Oficial Policía Local, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-1. (Sistema de provisión: Promoción interna).
- Seis Plazas de Policía Local, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-1.
- Una plaza de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala auxiliar, clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C-2.
- Una plaza de Conserje Colegio (T. completo), personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Subalterna, Categoría Subalterno. Grupo E.
- Una plaza de Conserje Colegio (T. parcial 27,50 horas), personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Subalterna, Categoría Subalterno. Grupo E.
- Una plaza de peón de Obras, personal laboral fijo, Grupo E.
- Una plaza de Peón limpieza edificios -colegios, personal laboral fijo (fijo discontinuo). con jornada a tiempo parcial (93,33 por 100), Grupo E.
- Una plaza de Peón limpieza edificios dependencias municipales, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial, (93,33 por 100), Grupo E.

Segundo. Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Uno.8 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, el número de plazas que corresponden a bajas producidas en el presente ejercicio y han computado a tasa de reposición de efectivos de la Oferta Pública de Empleo-2022, son cinco, no computando las mismas en la tasa de reposición de efectivos en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio siguiente.

Tercero. Publicar la Oferta de Empleo Pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, así como al Servicio de Recursos Humanos, Intervención Delegados de Personal Funcionario, Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento y Secciones Sindicales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 29 de septiembre de 2022.—El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Fernando Jesús Pozo Durán.

15W-6215

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Juan Salado Ríos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Salado Ríos, trató -entre otros- el siguiente punto del orden del día:

«Punto noveno.— Propuesta de Alcaldía para resolver las reclamaciones presentadas al presupuesto general 2022 en el periodo de información pública y aprobación definitiva del presupuesto general.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para resolver las reclamaciones presentadas al Presupuesto General 2022 en el periodo de información pública y aprobación definitiva del Presupuesto General, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Empleo, Economía, Hacienda y Fomento Económico, la cual dice como sigue:

“Con fecha 27 de julio de 2022 se aprobó en sesión ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General de 2022, siendo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el 11 de agosto de 2022 y encontrándose en exposición pública hasta el día 2 de septiembre, disponiendo el Pleno de un plazo de un mes para resolverlas conforme al art. 169.1 del TRLRHL.

En el plazo legalmente establecido se han presentado las siguientes alegaciones contra el Presupuesto General de la Corporación aprobado inicialmente para el ejercicio 2022:

1.— Don Manuel Ortiz Rodríguez, en calidad de Secretario Delegado de la Sección Sindical CSI-F con RE n.º 6091 de 1 de septiembre de 2022.

2.— Doña Consuelo María González Cantos en representación del Grupo Municipal GIS y en su calidad de Concejala, Con fecha 01/09/2022 se presenta con n.º de Registro de entrada de este Ayuntamiento RE 6099 interesando una serie de cuestiones sobre el presupuesto 2022.

3.— Don José Antonio Carrión Hidalgo, en nombre y representación de la Asociación Observatorio Ciudadano Municipal de Sanlúcar la Mayor con RE n.º 6102 de 01 de septiembre de 2022.

4.— Don Ricardo Pérez Castaño, en calidad de Delegado y Secretario de la Sección Sindical CCOO con RE n.º 6124 de 2 de septiembre de 2022.

5.— Don Jesús Romero Gutiérrez, en calidad de Delegado de la Sección Sindical de UGT con RE n.º 6135 de 2 de septiembre de 2022.